

aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Schwelm», modelo E5-IIP-HF, aprobado por Resolución de 20 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, con computador electrónico y predeterminador de importes, marca «Schwelm», modelo E5-IIP-HF.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del modelo modificado son las siguientes:

Modelo	Número de puntos de suministro	Precio de venta al público Pesetas
E5-IIP-HF	4	3.000.000

Tercero.—Se considera este modelo de aparato surtidor la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

1163

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de prototipo de termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Seikuve», modelo STD 2121, fabricado en Japón por la firma «Suwa Seikosha, Co. Ltd.», y presentado por la Entidad «Calmante Vitaminado, Sociedad Anónima» (Laboratorios Pérez Jiménez), Registro de Control Metrológico número 0904.

Vista la petición interesada por la Entidad «Calmante Vitaminado, Sociedad Anónima» (Laboratorios Pérez Jiménez), domiciliada en el polígono industrial de Chinales, parcela 16, de Córdoba, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico para uso normal, marca «Seikuve», modelo STD 2121, aprobado por Resolución de 26 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Calmante Vitaminado, Sociedad Anónima» (Laboratorios Pérez Jiménez), el modelo de termómetro clínico electrónico para uso normal, marca «Seikuve», modelo STD 2121.

Segundo.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

1164

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del prototipo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «B-D», modelo B-D62B, fabricado en Japón, por la firma «Citizen Watch Co. Ltd.» y presentado por la Entidad «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima», por contracción «Becton Dickinson», Registro de Control Metrológico número 915.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima», por contracción «Becton Dickinson», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, de San Agustín de

Guadalix (Madrid), en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «B-D», modelo B-D62B, aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de metrología (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Becton Dickinson Fabersánitas, Sociedad Anónima», por contracción «Becton Dickinson» el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «B-D», modelo B-D62B.

Segundo.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

1165

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de los prototipos de balanzas electrónicas, marca «Cely», modelo M.P.I. de mostrador y C.P.I. colgante, fabricadas y presentadas por la Entidad «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0147.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Deporte, número 13, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de las balanzas electrónicas, marca «Cely», modelos M.P.I. de mostrador y C.P.I. colgante, de 9.995 gramos, de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto máximo sustractivo de tara de -995 gramos de clase de precisión media (III), con indicación de peso-precio-importe, provistas de células de carga, marca «Tedeo», modelos 120 y 110, de 15 kilogramos de alcance nominal, respectivamente, y aprobadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 4 de mayo de 1985.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Anónima», los prototipos de balanzas electrónicas, marca «Cely», modelos M.P.I. de mostrador y C.P.I. colgante, de 9.995 gramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos efecto máximo sustractivo de tara de -995 gramos, clase de precisión media (III) y células de carga marca «Tedeo», modelos 120 y 110, respectivamente, de 15 kilogramos de alcance nominal.

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo de los referidos instrumentos.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

1166

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de los prototipos de balanzas electrónicas marca «Cely», modelo M.I.-10 de mostrador y C.I.-10 colgante, fabricadas y presentadas por la Entidad «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 147.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Deporte, 13, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de prórroga de la